

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685489

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Titular de la Trigésimo octava Notaría de las Condes, con oficio en esta ciudad, avenida Isidora Goyenechea N°3477, oficina 10, certifica: Por escritura pública de fecha 21 de julio de 2025, ante mí, CRISTOBAL JAVIER ABARCA CASTILLO, chileno, soltero, médico cirujano, cédula de identidad número 19.359.597-9, y doña ORNELLA GABRIELA DE BONIS ROJAS, chilena, soltera, médico cirujano, cédula de identidad número 19.177.543-0, ambos domiciliados en calle Las Tórtolas número dos mil ciento veintidós, comuna de Las Condes, constituye SERVICIOS MÉDICOS ABARCA DE BONIS SpA, nombre de fantasía o abreviado ABARCA DE BONIS SpA. Objeto: 1.- La prestación de servicios médicos en las distintas ramas o especialidades de la medicina y/o servicios de Traumatología y Anestesia, ya sea en consultas médicas o a domicilio; a pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las especialidades, en la actualidad o en el futuro, de cualquiera manera, con la medicina y el tratamiento de toda clase de enfermos y enfermedades; 2.- La elaboración de informes de exámenes de laboratorios; y en general la prestación de todo tipo de servicios u asesorías profesionales en el área médica, Traumatología y Anestesia y de la salud, sea a través de sus socios o asociados o con la colaboración de dependientes de estos que coadyuven en la prestación de los servicios profesionales; 3.- La sociedad también podrá desarrollar todas aquellas actividades que involucre las ciencias médica en y/o Traumatología y Anestesia aplicables, así como todas las acciones de mantención, protección, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas; y general todas aquellas actividades complementarias o relacionadas con las anteriores y aquellas que acuerden los socios; 4.- En general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines y cualquier otra actividad sea civil o comercial que los accionistas acordaren. Capital suscrito y pagado: \$1.000.000.- enterado íntegramente dinero efectivo dividido en 10.000 acciones misma y única serie, nominativas, indivisibles y sin valor nominal. Administración y Uso de Razón Social: La administración de la Sociedad por Acciones y el uso de la razón social, así como la representación judicial y extrajudicial de la misma, corresponderá a ORNELLA GABRIELA DE BONIS ROJAS y CRISTOBAL JAVIER ABARCA CASTILLO, quienes anteponiendo su firma a la razón social obligará a la sociedad en todos los actos relativos a su objeto conforme a sus facultades contenidas en el artículo diez del pacto social. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de otras agencias o sucursales que se pueda establecer en otros lugares de país y/o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 8 de agosto de 2025.

CVE 2685489

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

